

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO 3 Y SE DECLARA DESIERTO LOS GRUPOS 1, 2 Y 4 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 015 - 2015"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO 875 DE 2014, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA"**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Diecinueve (19) de Marzo de 2015, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 015 - 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones por parte de las empresas EQUIBIOMEDIC, ORBIDENTAL S.A.S, ET SERVICES SAS, M&D MEDICAL DEVICES S.A., L.A.S ELECTROMEDICINAS, PRODUMEDIC, TÉCNICA ELECTROMEDICA y ANALYTICA SAS, a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 015 de 2015, a las cuales se dieron respuesta el día 30 de Marzo de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas del día 06 de Abril de 2015, se presentaron las siguientes empresas a los siguientes grupos:

Grupo 3. Equipos Odontológicos	ORBIDENTAL SAS
	PRODUMEDIC
Grupo 1. Equipos Biomédicos	TECNICA ELECTROMEDICA

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, a los proponente **ORBIDENTAL SAS, PRODUMEDIC Y TECNICA ELECTROMEDICA**, la cual tiene como consolidado:

	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
EVALUACIÓN	ORBIDENTAL SAS	TECNICA ELECTROMEDICA SA	PRODUMEDIC
GRUPO OFERTADO	GRUPO 3	GRUPO 1	GRUPO 3
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Hap &

EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICA VALOR AGREGADO	0 PUNTOS	50 PUNTOS	100 PUNTOS
EXPERIENCIA	0 PUNTOS	0 PUNTOS	400 PUNTOS
ECONOMICA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	400 PUNTOS
RESULTADO	0 PUNTOS	0 PUNTOS	900 PUNTOS

6. Que el día Ocho (08) de Abril de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del **Grupo 3**. Equipos Odontológicos al proponente **PRODUMEDIC**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública, y que ocupa el primer lugar de acuerdo a la evaluación realizada, así mismo en el comité se recomienda Declarar Desierto el **Grupo1**. Equipos Biomédicos, teniendo en cuenta que el proponente **TECNICA ELECTROMEDICA S.A**, no cumplió con los requisitos de experiencia mínima de la Convocatoria Pública, y declarar desierto el **Grupo2**. Equipos de laboratorio clínico y **Grupo 4**. Equipos de Terapia Física, como quiera que no fueron ofertados.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 9 de Abril de 2015, durante el cual se presentaron observaciones por parte de la Empresa Técnica Electromedica S.A., a las cuales se dio respuesta el día Trece (13) de Abril de 2015, sin que se presentara modificación al consolidado de las evaluaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a **PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PRODUMEDIC**, con Nit No. **860.052.733-3**, el Grupo 3. Equipos Odontológicos de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 015 - 2015, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, EQUIPOS ODONTOLOGICOS Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO 875 DE 2014, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".

Artículo 2º.- Declarar Desierto el Grupo1. Equipos Biomédicos, el Grupo2. Equipos de laboratorio clínico, y el Grupo 4. Equipos de Terapia Física del proceso de Convocatoria Pública 015 - 2015, la cual tiene por Objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, EQUIPOS ODONTOLOGICOS Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO 875 DE 2014, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA", teniendo en cuenta lo recomendado por el Comité de Compras y Contratos de la Entidad.

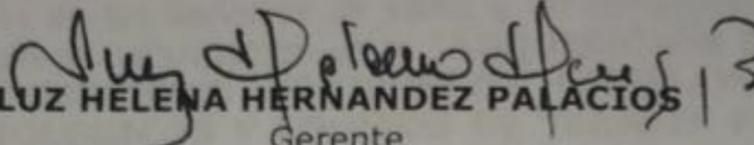
Artículo 3º.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición para el Grupo1. Equipos Biomédicos, el Grupo2. Equipos de laboratorio clínico, y el Grupo 4. Equipos de Terapia Física, en concordancia con lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993; de este recurso se podrá hacer uso dentro de los

cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión; ante quien profirió el Acto Administrativo.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Catorce (14) días del mes de Abril de 2015.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó. Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación
Claudia Martín Naizaque . Subgerente Administrativa
Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación.